



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**DÍA 20 DE JUNIO DE 2011**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. ARSENIO ROLDÁN LÓPEZ

**TENIENTES DE ALCALDE**

D. EMILIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

**CONCEJALES**

D. FCO JAVIER GARCÍA CAÑADAS  
D. ALBERTO MOLINA SEVILLA  
D. JOSE IGNACIO ROLDÁN CORTÉS  
D. FRANCISCO MORENO RODENAS

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO

En Pozuelo, a 20 de junio de 2011, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores reseñados al margen, que son la mayoría absoluta de Concejales que forman esta Corporación, y que por tanto, conforman quórum suficiente para la constitución del órgano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No asiste a la sesión el concejal D. Diego Soria Belmonte.

Siendo las trece horas y diez minutos, el Sr. Presidente ordenó que comenzara la sesión, pasando seguidamente al estudio, discusión y aprobación si procede, de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Preguntados los señores concejales, si alguno de los presentes tenía alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior, correspondiente a la de Constitución de esta Corporación, celebrada el día 11 de junio de 2011, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, había sido entregada a los señores concejales con anterioridad a la convocatoria de esta sesión, solicitó el uso de la palabra el concejal del Grupo Independiente D. José Ignacio Roldán Cortés para matizar lo reflejado en



el punto 5º del borrador del acta, ya que en su redacción se dice que el Alcalde le ofreció un turno de palabra, cuando lo cierto es que lo solicitó él, y que su agradecimiento a la anterior Corporación se circunscribía exclusivamente a quién había sido el Alcalde D. Emilio Lozoya y al cabeza de lista de la oposición D. Antonio Martínez.

Así mismo, manifiesta que no tiene constancia de que el Sr. Alcalde hubiera agradecido su ofrecimiento de colaboración tal y como consta en el acta, contestándole el Sr. Alcalde que así había sido.

No existiendo otras observaciones que efectuar, se entendió aprobada por unanimidad, con las matizaciones realizadas por el Sr. Roldán Cortés.

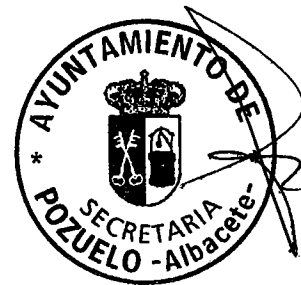
**2º.-CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.**-De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde dio cuenta al Pleno de la constitución de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular, del Partido Socialista Obrero Español y de la Agrupación Independiente de Pozuelo, en virtud de los escritos formulados por los concejales integrantes de los mismos, así como de la designación de sus portavoces que serán D. Francisco Javier García Cañadas como titular, D. Emilio Martínez Martínez y D. Alberto Molina Sevilla como suplentes por parte del Grupo Popular, D. Diego Soria Belmonte como titular y D. Francisco Moreno Rodenas como suplente por parte del Grupo Socialista y D. José Ignacio Roldán Cortés por parte del Grupo Independiente.

**3º.-FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.-**  
Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por el Pleno, la Corporación, conocidos los términos del artículo 46.2.a de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que fija la celebración de al menos una sesión ordinaria cada tres meses, por unanimidad y sin deliberación, acuerda:

1º.-Fijar la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, en una cada tres meses.

2º.-Que la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, se realice en los meses de enero, abril, julio y octubre.

**4º.-CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**- Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre la creación de Comisiones Informativas Permanentes, y atendiendo a las circunstancias que en la misma se expresan, la Corporación, tras breve deliberación, por unanimidad acordó:



1º.- Crear, por ser de existencia preceptiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 127.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Comisión Especial de Cuentas.

2º.- Que la referida Comisión, esté integrada por 5 miembros, correspondiendo ostentar la Presidencia de la misma al Sr. Alcalde, y que acomodando su composición a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos municipales, formen parte de la misma 2 concejales del Grupo Popular, que a propuesta de este grupo serán D. Emilio Martínez Martínez y D. Alberto Molina Sevilla, como titulares y D. Francisco Javier García Cañadas como suplente, 1 concejal del Grupo Socialista que será D. Diego Soria Belmonte, y 1 concejal del Grupo Independiente que será D. José Ignacio Roldán Cortés.

3º.- Que atendiendo a las especiales características de la Comisión, no se fije una periodicidad preestablecida, celebrando sesión única y exclusivamente cuando se requiera el dictamen de algún asunto que deba ser sometido al Pleno.

**5º.-DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**- Dada cuenta de la propuesta que presentaba la Alcaldía, de designación de representantes municipales en aquellos órganos colegiados en los que este Ayuntamiento estaba integrado, tras breve deliberación, por 4 votos a favor, emitidos por los concejales del Grupo Popular y las abstenciones de los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Independiente, se acordó designar para cada uno de ellos, a los siguientes:

- Asociación y Fundación Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, el Alcalde D. Arsenio Roldán López.
- Mancomunidad Almenara, el Alcalde D. Arsenio Roldán López.
- Consorcio Provincial de Medio Ambiente, el concejal D. Francisco Javier García Cañadas.
- Consorcio Provincial de Consumo, el concejal D. Francisco Javier García Cañadas.
- Consorcio Provincial de Servicios Sociales y Zona correspondiente, el concejal D. Francisco Javier García Cañadas.
- Cultural Albacete, el Teniente de Alcalde D. Emilio Martínez Martínez.
- Consejo de Administración de la Empresa Municipal DEPSA, como representantes de la Corporación, a D. Arsenio Roldán López, que además ejercerá el cargo de Presidente del Consejo y a D. Francisco Javier García Cañadas y como personas especialmente cualificadas a D. Lorenzo Brazález García con DNI



47397626P, D. Víctor Camacho Martínez, con DNI 47070055A, y a D. José Luis Cortes Cañadas con DNI 07542533M.

- Para la Junta Pericial municipal del Catastro Inmobiliario de Rústica, como vocales D. Joaquín Leal Tébar, con DNI 07541916D, D. Francisco Honrubia García, con DNI 07547104E, D. José María Navarro García, con DNI 05091939S y D. Pedro López Sánchez, con DNI 04993216P y como técnico facultativo a la Arquitecto Técnico municipal D<sup>a</sup>. María del Carmen Sáez Garito, de acuerdo con el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

- Para el Centro Rural Agrupado Los Llanos y Consejo Escolar, designar a D. Francisco Javier García Cañadas, que la ejercerá en el momento en que por el turno rotatorio que se lleva entre los distintos municipios que lo integran, vuelva a corresponder la representación a este Ayuntamiento.

- Para la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental a D. José Luis Cortés Cañadas.

- Para la Agrupación Voluntaria Pozuelo-La Herrera, al Sr. Alcalde y como vocal al concejal D. Francisco Javier García Cañadas.

**6º.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.**-De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 38 del mismo texto legal, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la Resolución dictada con fecha 13 de junio nombrando Teniente de Alcalde al Concejal D. Emilio Martínez Martínez, así como la delegación de competencias de dirección y gestión de las siguientes áreas a favor de los concejales que se citan:

- A favor del 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde D. Emilio Martínez Martínez, la dirección y gestión de las áreas de Deportes y Festejos.
- A favor del concejal D. Francisco Javier García Cañadas, la dirección y gestión de las áreas de Educación y Cultura, Nuevas Tecnologías y Medio Ambiente.
- A favor del Concejal D. Alberto Molina Sevilla, la dirección y gestión de las áreas de Juventud, Bienestar Social y Agricultura.

**7º.-DESIGNACIÓN DE TESORERO.**-Enterada la Corporación que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 18.1 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y artículo 2.f del Real



AYUNTAMIENTO  
DE  
POZUELO

Decreto 1732/94, de 29 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de habilitación nacional, es necesario que en todas las Corporaciones exista el puesto de Tesorero, que debe asumir la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, así como que los referidos preceptos legales, permiten que las citadas funciones puedan ser encomendadas a un miembro de la Corporación, tras breve deliberación, atendiendo la propuesta de la Alcaldía, por 4 votos a favor, emitidos por los concejales del Grupo Popular y las abstenciones de los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Independiente se acuerda:

1º.-Designar Tesorero del Ayuntamiento, atribuyéndole la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, al miembro de la Corporación Teniente de Alcalde D. Emilio Martínez Martínez.

2º.-De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de junio de 1.965, se le exima de la obligación de prestar fianza, asumiendo los miembros de la Corporación que han votado a favor, con carácter solidario, las responsabilidades por la gestión del designado.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos, redactándose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Yº Bº  
El Alcalde



El Secretario